

CAJASOL PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U.
Notas explicativas a los Estados Financieros Resumidos Individuales
Correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2010

1. Descripción de la sociedad

Cajasol Participaciones Preferentes, S.A.U. (en adelante la Sociedad) se constituyó el día 17 de mayo de 2001 con la denominación de Caja San Fernando Preference Limited con una duración indefinida bajo la legislación de las Islas Caimán. Con fecha 22 de junio de 2009 la Sociedad cambió su denominación social por la actual y procedió a trasladar su domicilio social a España pasando a adquirir la nacionalidad española, así como la forma jurídica de Sociedad Anónima regulada en el Real Decreto Legislativo 19/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante el procedimiento estatutario denominado “transferencia de jurisdicción mediante continuación” (transfer by way of continuation), con mantenimiento de su personalidad jurídica y consiguiente adaptación subjetiva al ordenamiento jurídico español. Este acuerdo se elevó a escritura pública el 23 de diciembre de 2009, realizándose su depósito en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 2009 y la correspondiente inscripción con fecha 4 de Febrero de 2010.

El domicilio social de la Sociedad queda fijado en Plaza San Francisco nº1, Sevilla (España)

El objeto social y la actividad principal de la Sociedad consiste en la emisión de participaciones preferentes para su colocación, tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, según se establece en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2003 de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales y la normativa que los desarrolle o sustituya, con la garantía solidaria e irrevocable de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla.

2. Criterios contables utilizados en la elaboración de los estados.

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán las cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo plan. Adicionalmente, el Plan contiene

diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

CAJASOL PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U.
Notas explicativas a los Estados Financieros Resumidos Individuales
Correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2010

Las cuentas anuales resumidas del período intermedio han sido elaboradas siguiendo los mismos criterios contables establecidos en el R.D. 1514/2007. La misma normativa ha sido aplicada en la elaboración del informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2009.

3. Estacionalidad de las transacciones del período contable intermedio.

El único objeto de la sociedad es la emisión de participaciones preferentes, las cuales tienen establecidas remuneraciones cuya periodicidad es trimestral, en el primer semestre de 2010 se han hecho frente a dos de ellas.

4. Naturaleza e importe de partidas inusuales.

No existen importes que afecten a activos, pasivos o patrimonio neto que puedan considerarse inusuales.

5. Emisiones

No se han producido emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda en el período referido a los presentes estados financieros.

6. Dividendos

No se ha acordado distribución alguna de dividendos durante el primer semestre del ejercicio 2010.

7. Hechos posteriores.

Una vez cerrado el primer semestre del ejercicio 2010, y hasta la fecha de formulación de los estados intermedios del primer semestre del ejercicio 2010 adjuntos, no se ha producido hecho conocido alguno que afecte o modifique el contenido a las cuentas anuales resumidas referidas a dicho período.

8. Cambios en la composición de la entidad.

No se han producido adquisiciones o ventas de inversiones a largo plazo, reestructuraciones o actividades interrumpidas en el período.

9. Activos y pasivos de carácter contingente.

La sociedad carece de activos o pasivos que puedan enmarcarse en esa categoría.

CAJASOL PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U.
Notas explicativas a los Estados Financieros Resumidos Individuales
Correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2010

10. Transacciones con partes vinculadas.

A 30 de junio de 2010, la sociedad mantiene un saldo en su balance de situación de 120.000 miles de euros correspondiente al epígrafe Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo del activo no corriente, donde se registra el depósito que mantiene con Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), accionista único de la sociedad, en el que se han materializado los recursos captados por la emisión de participaciones preferentes, y unos intereses a corto plazo pendientes de cobro de 232 miles de euros.

Durante el primer semestre del 2010, este depósito ha devengado unos intereses de 771 miles de euros, y de 1.959 a 30 de junio de 2009.